



Ayuntamiento 2019-2021

Temixco

Trabajamos en comunidad por la grandeza de Temixco

**GACETA
MUNICIPAL
TRIMESTRAL**

ABR-MAY-JUN

INDICE

ABRIL 2019

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE	4
NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE	5
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE	6
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE	6
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA BIS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE	6

MAYO 2019

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE	7
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE	8
DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE	13
DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE	13
DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE	15

JUNIO 2019

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE	16
DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE	18
DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE	21
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE	21
DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE	22

**INFORME DE LAS ACUERDOS APROBADOS
POR LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.
EN SESIONES CABILDO ORDINARIAS
Y EXTRAORDINARIAS.**

ABRIL 2019

**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTA-
MIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FE-
CHA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE**

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE APRUEBA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECEPCIÓN, INTEGRADA EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, LA CUAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY, ES LA ENCARGADA DE REVISAR Y RESGUARDAR LOS INVENTARIOS, FONDOS Y VALORES RECIBIDOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SALIENTE.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 34, 35, 36, 37, 38 Y 39 DE LA LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS Y SUS MUNICIPIOS, SE ORDENA APEGARSE AL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, CON LA FINALIDAD DE DESLINDAR LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE DARÁ PARTE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECEPCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO, A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS QUE FORMULARON LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES, EL CONTENIDO DEL DICTAMEN APROBADO, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR
PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXVI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA INUTILIZACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE

SELLOS OFICIALES Y SELLOS FECHADORES, DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE FUERON UTILIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018, CUYA RELACIÓN SE ANEXA AL PRESENTE ACUERDO Y DEL ACTA, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

SEGUNDO.- EN RAZÓN DE LO APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR Y DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, COADYUVE AL ADECUADO Y CORRECTO DESARROLLO DEL PROCESO QUE HABRÁ DE DESAHOGARSE SOBRE EL PARTICULAR.

TERCERO.- CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO CADA UNO DE LOS TRABAJOS Y ACCIONES QUE EL CASO AMERITA, SE ACUERDA INTEGRAR UNA COMISIÓN TEMPORAL DE CABILDO, QUE ESTARÁ INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS REGIDORES YURIDIA JANET PÉREZ LÓPEZ, CARLOS FERNANDO ARENAS RANGEL Y SALVADOR SOLANO DÍAZ, DICHA COMISIÓN ESTARÁ ENCARGADA DE VIGILAR QUE LAS ACCIONES QUE SE REALICEN EN TORNO A ESTE ASUNTO, SEAN EN ESTRICTO APEGO A LA REGLAMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE AYUNTAMIENTO CUENTE CON UN ORDENAMIENTO QUE RIJA Y ESTABLEZCA LAS ATRIBUCIONES QUE A CADA UNA DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN 60 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TRANSPORTE DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE ESTE MUNICIPIO DE TEMIXCO, PARA QUE REMITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EL REGLAMENTO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS MIEMBROS DEL CABILDO, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO EMITIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, DOCUMENTOS QUE SERÁN PRESENTADOS PARA LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- EN CONSECUENCIA, CON COPIA CERTIFICADA REMÍTASE AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, REALICE LAS ACCIONES QUE COMPETA PARA QUE LA CIUDADANÍA Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, CONOZCAN ESTE REGLAMENTO.

NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE ESTIMULAR LA ECONOMÍA DE LOS HABITANTES QUE SE DEDICAN A LAS LABORES DEL CAMPO TEMIXQUENSE, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y TODA VEZ QUE NO SE CUENTAN CON LOS RECURSOS SUFICIENTES EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FAEDE), ES NECESARIO INCENTIVAR LA SIEMBRA, CULTIVO Y EXPLOTACIÓN DE DIVERSAS ESPECIES AGROPECUARIAS, EN EL CAMPO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, EN ESTE CASO, DE GRANO DE ARROZ, EN TAL CONSIDERACIÓN, ESTE ÓRGANO EDILICIO AUTORIZA OTORGAR DEL FONDO DE RECURSOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, UN CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CULTIVO DE ARROZ, POR LA CANTIDAD DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), A LA PERSONA MORAL "FOMENTO AGROPECUARIO IXTLA SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

SEGUNDO.- EL CRÉDITO OTORGADO DEBERÁ SER REINTEGRADO EN SU TOTALIDAD, A MÁS TARDAR EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

TERCERO.- PARA GARANTIZAR EL PAGO DEL CRÉDITO OTORGADO, SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJERO JURÍDICO DE ESTE AYUNTAMIENTO GENERE LOS DOCUMENTOS Y/O CONDICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS, QUE GARANTICEN LA RECUPERACIÓN DE LA CANTIDAD CITADA ASÍ COMO LOS ACCESORIOS QUE PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO SE PUDIERAN GENERAR, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN ÚNICO

OBLIGADO PARA CON ESTE AYUNTAMIENTO POR CUANTO A LA DEVOLUCIÓN DEL RECURSO, LO ES LA SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "FOMENTO AGROPECUARIO IXTLA"

CUARTO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE DESARROLLO ECONÓMICO, A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LLEVE A CABO CADA UNO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE GENEREN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SALVAGUARDANDO EN TODO MOMENTO LOS INTERESES DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL Y GARANTIZANDO QUE EL RECURSO SEA UTILIZADO EN FAVOR DE LOS AGREMIADOS BENEFICIADOS DE MANERA ECUÁNIME, IMPLEMENTÁNDOSE LOS MECANISMOS Y LINEAMIENTOS QUE PERMITAN CONDICIONES JURÍDICAS APEGADAS A DERECHO Y A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, EFICACIA Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO.

QUINTO.- SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL, REALIZAR LAS AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, PARA QUE LIBERE DEL FONDO DE RECURSOS PROPIOS, LA CANTIDAD DE \$1, 000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) EN FAVOR DE LA PERSONA MORAL "FOMENTO AGROPECUARIO IXTLA SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", PARA LOS EFECTOS PRECISADOS.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN LA "GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL", PARA TAL EFECTO, SE AUTORIZA A LA LIC. EN E.S. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REALIZAR CADA UNA DE LAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS, PARA QUE ESTE MUNICIPIO QUEDE DEBIDAMENTE INSCRITO EN DICHA GUÍA, ANTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED), EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS (IDEFOMM).

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL, MANIFIESTA EL COMPROMISO DE RESPALDAR LA APLICACIÓN DE LA GUÍA DURANTE EL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGAR DE MANERA DOCUMENTADA, LOS RESULTADOS ALCANZADOS DURANTE LA

MISMA A LAS NUEVAS AUTORIDADES, AL INICIO DE SU RESPECTIVA GESTIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA LIC. EN E.S. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CONSIDERE NECESARIAS, DEN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LAS INSTANCIAS ESTATALES QUE CORRESPONDA, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS SE DECLARA COMO RECINTO OFICIAL ALTERNO, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS; EL AULA DE MEDIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO DENTRO DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, QUEDAN NOTIFICADOS DE ESTE ACUERDO LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUCENTES.

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- VISTOS LOS TEMAS PRESENTADOS POR LOS NIÑOS SELECCIONADOS DE 6º AÑO DE PRIMARIA Y EXPUESTOS ANTE EL PLENO DE ESTE CUERPO EDILICIO, Y EN VIRTUD DEL ANÁLISIS QUE SE HA REALIZADO A LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS SUGERIDOS PARA EVALUAR EL CONTENIDO Y EXPOSICIÓN, Y EN VISTA DEL RESULTADO DEL PUNTUAJE CORRESPONDIENTE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY OR-

GÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, DESIGNAR A LOS NIÑOS CRISTHIAN CALVO EVANGELISTA Y DAFNE MAYTE CÁRDENAS CELIS, SEMIFINALISTAS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, LOS CUALES PARTICIPARÁN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES A DIPUTADOS INFANTILES, QUE LLEVARÁ A CABO, EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC), EN EL MARCO DE LOS TRABAJOS DEL PARLAMENTO INFANTIL 2019.

SEGUNDO.- EN VISTA DE LO ACORDADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE, COORDINE Y SUPERVISE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE HABRÁN DE REALIZARSE, Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO Y EN LA CONVOCATORIA EMITIDA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO INFANTIL 2019. **TERCERO.-** SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL, LA EROGACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO QUE CORRESPONDA, CON LA FINALIDAD DE SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS CON MOTIVO DEL PRESENTE EVENTO.

CUARTO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC), ADJUNTÁNDOLE LOS CRITERIOS QUE FUERON EMPLEADOS PARA LA EVALUACIÓN, LOS CURRÍCULUM Y EL TEMA DESARROLLADO POR LOS DOS SEMIFINALISTAS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE ACUERDO Y DE LA PRESENTE ACTA, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA BIS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 34 Y 37 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN; 38 FRACCIÓN XXX Y 49 AL 58 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y EN ARMONIZACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, Y CON LA ÚNICA FINALIDAD

DE QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL CUENTE CON UN DOCUMENTO RECTOR DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EL CUAL SINTETICE LAS ASPIRACIONES DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL PROCESO DEMOCRÁTICO DE PLANEACIÓN Y DE ESTA MANERA, SE DEFINAN Y PROPONGAN LOS RECURSOS A LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ESTA ADMINISTRACIÓN LLEVARÁ A CABO, EN BENEFICIO DE LOS HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS DE TEMIXCO, MORELOS, Y EN VIRTUD DE QUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021, A LA FECHA, CUENTA CON UN AVANCE DEL 90%, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, SOLICITAR UNA PRÓRROGA BASTANTE Y SUFICIENTE ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, A EFECTO DE ESTAR EN CONDICIONES DE DAR CUMPLIMIENTO CABAL A LA EXHIBICIÓN DEL PLAN REFERIDO.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, SE INSTRUYE A LA C. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, A REALIZAR TODOS LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRORROGA EN REFERENCIA.

MAYO 2019

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.-CON LA FINALIDAD DE COMBATIR LA CONTAMINACIÓN QUE GENERAN LAS AGUAS RESIDUALES Y PODER APROVECHARLAS EN LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL CONSUMO DE GANADO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN USO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, AUTORIZA LA EROGACIÓN ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), DEL FONDO DE RECURSOS PROPIOS, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA "SISTEMA BIOLÓGICO DE RECUPERACIÓN DE AGUAS RESIDUALES", A DESARROLLARSE EN UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE MORELOS S/N, DEL POBLADO DE CUENTEPEC DE ESTE MUNICIPIO, PROPIEDAD DE LA C. BELEM DOMÍNGUEZ MARQUINA, VECINA DE DICHO LUGAR, LA CUAL FACILITARÁ EN COMODATO DICHO INMUEBLE .

SEGUNDO.- EN TAL CONSIDERACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE AUTORIZA A LA LIC. EN E.S. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA QUE EL CASO AMERITE.

TERCERO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE AUTORIZA CONDONAR O EXENTAR DEL PAGO DE CUALQUIER CONCEPTO QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DE LA PRESENTE OBRA ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, SERVICIOS PÚBLICOS Y/O CUALQUIERA OTRA ÁREA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

CUARTO.- EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CONSEJERÍA JURÍDICA, SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE RETOMAR LAS GESTIONES REALIZADAS, PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN PANTEÓN MUNICIPAL EL CUAL SERÁ UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO PUEBLO VIEJO DEL POBLADO DEL MISMO NOMBRE, Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NOMBRE DE "SAN FRANCISCO DE ASÍS", ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN USO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 38 FRACCIÓN XXIII Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, AUTORIZA A LA LIC. EN E.S. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ANTE LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES QUE CORRESPONDA, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE EL CASO AMERITE, ASÍ COMO A GESTIONAR, TRANSIGIR, PRESUPUESTAR, DAR SEGUIMIENTO Y LLEVAR A CABO TODO LO QUE EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA SE REQUIERA, CON LA FINALIDAD DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A ESTE ASUNTO.

SEGUNDO.- EN VISTA DE LO APROBADO, SE FACULTA A LA TESORERA MUNICIPAL, LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE DICHO PANTEÓN MUNICIPAL, Y SE LE FACULTA A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

TERCERO.-EN TAL CONSIDERACIÓN, SE AUTORIZA CONDONAR O EXENTAR DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y/O CUALQUIER OTRO PAGO QUE PUDIERA DERIVAR DE LOS TRÁMITES QUE RESULTEN ANTE DICHA SECRETARÍA, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO AL PAGO DE SERVICIOS CATASTRALES Y SERVICIO MUNICIPALES. ASIMISMO, SE FACULTA AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LLEVE A CABO LA ELABORACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA DEL PROYECTO, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN QUE LLEVARÁ A CABO ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EN ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES QUE ESTABLECEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES AL RESPECTO.

CUARTO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE RESOLUTIVO, A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE LLEVEN A CABO, LAS ACCIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS QUE LES COMPETA REALIZAR.

QUINTO.- EN RAZÓN DE LO APROBADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL C. NORBERTO MURILLO DÍAZ, APODERADO LEGAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL

EVENTO DENOMINADO "CONCIERTO PENTECOSTÉS", EN LA EXPLANADA DEL TIANGUIS MUNICIPAL, EL DÍA 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR QUE SE OTORQUE AL C. NORBERTO MURILLO DÍAZ, LOS PERMISOS GRATUITOS QUE CORRESPONDAN, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO DICHO EVENTO.

SEGUNDO.-EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE.

TERCERO.- CON EL FIN DE INSTRUMENTAR ACCIONES QUE PREVENGAN Y COMBATAN EL ALCOHOLISMO Y TODA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UNA CONDUCTA ANTISOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE NIEGA CUALQUIER PERMISO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON MOTIVO DE EL CITADO EVENTO.

CUARTO.- ASIMISMO, Y DEBIDO A LA CONTINGENCIA AMBIENTAL, QUE HA PREVALECIDO EN ESTE MUNICIPIO EN LOS ÚLTIMOS DÍAS, SE PROHIBE LA QUEMA DE CUALQUIER TIPO DE PIROTECNÍA EN DICHO LUGAR.

QUINTO.- EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; AL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN TODOS LOS EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS, SE LLEVEN A CABO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE.-----

SEXTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL C. NORBERTO MURILLO DÍAZ, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD LE SEÑALE, ASÍ COMO AQUELLAS ESTIPULADAS EN ORDENAMIENTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL C. ERNESTO MENDEZ KURI, PRESIDENTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL DE SANTIAGO APÓSTOL DE LA COL. LOMAS DEL CARRIL, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS, JARIPEOS Y QUEMA DE CASTILLO, CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DE LA FIESTA PATRONAL DE SANTIAGO APOSTOL A CELEBRARSE DURANTE EL MES DE JULIO Y AGOSTO DEL AÑO EN CURSO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR QUE SE OTORQUE AL C. ERNESTO MENDEZ KURI, LOS PERMISOS GRATUITOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: -----

1.-INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS EN CALZ. DE GUADALUPE A PARTIR DEL DÍA 19 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO;

2.- JARIPEOS A REALIZARSE DEL 27 Y 28 DE JULIO Y 03 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO.-EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLES.

TERCERO.- CON EL FIN DE INSTRUMENTAR ACCIONES QUE PREVENGAN Y COMBATAN EL ALCOHOLISMO Y TODA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UNA CONDUCTA ANTISOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE NIEGA CUALQUIER PERMISO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDADES EN DICHO LUGAR.

CUARTO.- ASIMISMO, Y DEBIDO A LA CONTINGENCIA AMBIENTAL QUE HA PREVALECIDO EN ESTE MUNICIPIO Y EN EL ESTADO DE MORELOS EN LOS ÚLTIMOS DÍAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PERMISO QUE SE SOLICITA LO ES PARA FINALES DEL MES DE JULIO, INSTRÚYASE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE A EFECTO EMITA A MÁS TARDAR EL DÍA 22 DE JULIO, LA VIABILIDAD PARA LLEVAR A CABO LA QUEMA DE CASTILLO QUE NOS OCUPA, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLES. -----

QUINTO.- EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; AL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; AL DESIGNADO PARA SUPERVISAR Y EJECUTAR LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EMITIDAS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO Y AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CORRESPONDAN Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN TODOS LOS EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS, SE LLEVEN A CABO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA C. ERNESTO MENDEZ KURI, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD LE SEÑALE, ASÍ COMO AQUELLAS ESTIPULADAS EN ORDENAMIENTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL C. JOSÉ ANTONIO VALLARTA PORRAS, RESPECTO AL DERECHO DE PREFERENCIA DE LA PARCELA NÚMERO 278 Z-1 P-2, UBICADA DENTRO DEL EJIDO DE TEMIXCO, DE ESTE MUNICIPIO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA POR ESTA OCASIÓN, NO EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, POR NO CONVENIR A SUS INTERESES.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C. JOSÉ ANTONIO VALLARTA PORRAS, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PLANTEAN LAS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL Y EN VIRTUD DE QUE LAS TARIFAS PUBLICADAS EN EL

ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, NO FUERON AJUSTADAS CONFORME A LA SECCIÓN SEXTA DEL ARTÍCULO 86 RELATIVO A LAS MULTAS POR INFRACCIONES EN MATERIA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE OTORGUE LOS ESTÍMULOS FISCALES QUE PERMITAN AJUSTAR LOS MONTO A COBRAR DE MANERA QUE SEA MÁS ACCESIBLE PARA EL CONTRIBUYENTE.

4.3.3. POR LOS SERVICIOS DE ECOLOGÍA

ARTÍCULO 24.- POR EMISIÓN DE AUTORIZACIONES, PERMISOS, DICTÁMENES, OFICIOS DE FACTIBILIDAD Y VISTO BUENO, MÁS LA TASA DEL 15% POR CONCEPTO DE APORTACIÓN AL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, ASÍ MISMO POR EL RUBRO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SE ESTABLECE EL VALOR DE DOS U.M.A., SE CAUSARÁN Y LIQUIDARÁN DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

XIII.- AUTORIZACIÓN PARA DERRIBO DE ÁRBOLES, (CONSIDERADOS COMO FLORA EXOTICA) EN VIA PUBLICA, ÁREAS VERDES, LOTES BALDÍOS E INTERIOR DE PREDIOS, EN CUALQUIER MODALIDAD DE PROPIEDAD; PREVIA INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN	TARIFA EN U.M.A	ESTIMULO FISCAL EN U.M.A.	TARIFA A PAGAR
A).- DE 5 A 8 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA.	5	1	4
B).- DE 9 A 12 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	6	2	4
C).- DE 13 A 16 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	7	3	4
D).- DE 17 A 20 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	10	6	4

E).- DE 21 A 24 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	17	2	15
F).- DE 25 A 28 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	20	5	15
G).- DE 29 A 32 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	40	25	15
I).- DE 33 A 36 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	25	5	20
J).- DE 37 A 40 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	28	8	20
K).- DE 41 A 45 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	30	5	25
L).- DE 46 A 49 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	35	10	25
M).- DE 50 A 59 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	37	7	30
N).- DE 60 A 69 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	39	4	35
O).- DE 70 A 79 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	42	2	40
P).- DE 80 A 89 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	45		
Q).- DE 46 A 49 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	47		
R).- DE 46 A 49 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	50		

XIV.- AUTORIZACIÓN PARA EL DERRIBO DE ÁRBOLES PROPIOS DE LA REGIÓN EN VÍA PÚBLICA, ÁREAS VERDES, LOTES BALDIOS E INTERIOR DE PREDIOS EN CUALQUIER MODALIDAD DE PROPIEDAD; PREVIA INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN.			
A).- DE 5 A 8 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	12	2	10
B).- DE 9 A 12 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	16	6	10
C).- DE 13 A 16 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	19	9	10
D).- DE 17 A 20 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	22	12	10
E).- DE 21 A 24 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	26	6	20
F).- DE 25 A 28 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	32	12	20
G).- DE 29 A 32 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	36	16	20
H).- DE 33 A 36 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	39	14	25
I).- DE 37 A 40 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	49	24	25
J).- DE 41 A 45 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	52	22	30

K).- DE 46 A 49 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	54	24	30
L).- DE 50 A 59 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	57	22	35
M).- DE 60 A 69 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	58	18	40
N).- DE 70 A 79 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	61	16	45
O).- DE 80 A 89 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	64	14	50
P).- DE 90 A 99 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	67	2	65
Q).- DE 100 EN ADELANTE CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	80		

SEGUNDO.- EN VISTA DE LO DETERMINADO, NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DEL ACUERDO QUE HA SIDO APROBADO, Y LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CONSIDERE PERTINENTES. -----

TERCERO.- EN VIRTUD DE LO APROBADO, NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EL ÁMBITO LEGAL DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FAEDE), PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 5676, DE

FECHA 15 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA ASIGNACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FAEDE) 2019, POR UNA CANTIDAD DE \$7'445,000.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, Y QUE FUERON AVALADOS EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TEMIXCO, MORELOS (COMUNDERS), MISMOS QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ACTA Y ACUERDO DE CABILDO, COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, DISTRIBUYÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

NO.	SISTEMA PRODUCTO	ASIGNACIÓN 2019
1	SISTEMA PRODUCTO ARROZ	\$590,000.00
2	SISTEMA PRODUCTO MAÍZ Y SORGO	\$2,750,000.00
3	SECTOR GANADERÍA	\$300,000.00
4	SISTEMA PRODUCTO ORNAMENTALES	\$1,100,000.00
5	AGRICULTURA PROTEGIDA	\$220,000.00
6	CAMINOS SACA-CO-SECHA	\$480,000.00
7	CONCURRENCIA 1:1 CON GOBIERNO ESTATAL (PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS)	\$1,000,000.00
8	ARTESANAL	\$180,000.00
9	ACUICOLA	\$130,000.00
10	FRUTALES	\$40,000.00
11	CAPACITACIÓN TÉCNICA	\$145,000.00
12	SUSTENTABILIDAD ALIMENTARIA (AVES, CONEJOS, APICULTURA Y HUERTOS URBANOS)	\$510,000.00
	TOTAL	\$7,445,000.00

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EL ÁMBITO LEGAL DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, REALICE TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO 2019.

TERCERO.-EN VISTA DE LO ANTES DETERMINADO, NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LIBERE LOS RECURSOS QUE HAN SIDO APROBADOS, EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES TEMIXQUENSES.

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

ASUNTO GENERALES

ACUERDO

ÚNICO.- SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL, LA EROGACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), DICHO RECURSOS SERÁ UTILIZADO PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE TRANSPORTE DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL MÉXICO 2010, LOS CUALES PARTICIPARÁN EN REPRESENTACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, EN EL CONCURSO DE ESCOLTAS A LLEVARSE A CABO EN EL ESTADO DE VERACRUZ.-

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

ASUNTO GENERALES

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LA POBLACIÓN TEMIXQUENSE YA EFECTO DE QUE TENGAN LA OPORTUNIDAD DE REGULARIZAR EL PAGO DE SUS SERVICIOS MUNICIPALES RELACIONADOS AL ÁREA DE PANTEONES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR UNA "CAMPAÑA DE DESCUENTO, QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, QUEDANDO SIN EFECTOS CUALQUIER DISPOSICIÓN QUE CONTRAVENGA LO APROBADO.

SEGUNDO.- EN TAL CONSIDERACIÓN, TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN ADEUDO DE AÑOS ANTERIORES, ÚNICAMENTE REALIZARAN EL PAGO POR DICHOS SERVICIOS A PARTIR DEL AÑO 2019.

TERCERO.- EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZAN LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD QUE EL CASO AMERITE, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE, LA CAMPAÑA AL RESPECTO. CUARTO.- COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AL

SECRETARIO PARTICULAR DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA , A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL C. ERIC BARRERA MORA, PRESIDENTE DE LA "UNIDAD DEPORTIVA GISELA MOTA", UBICADA EN ESTA MUNICIPALIDAD, MEDIANTE EL CUAL, REQUIEREN LA AUTORIZACIÓN DE LOS PERMISOS GRATUITOS PARA LLEVAR A CABO DIVERSOS EVENTOS TALES COMO: (INSTALACIÓN DE UN CORRAL DE TOROS, JARIPEO BAILE, CHINELOS E INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS), EN LA "UNIDAD DEPORTIVA GISELA MOTA OCAMPO", EL DÍA 10 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL "DÍA DE LAS MADRES", EN TAL CONSIDERACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR QUE SE OTORQUE A EL C. ERIC BARRERA MORA, PRESIDENTE DE LA "UNIDAD DEPORTIVA GISELA MOTA", LOS PERMISOS GRATUITOS QUE CORRESPONDAN, PARA LLEVAR A CABO DICHAS ACTIVIDADES.

SEGUNDO.- QUEDA FIRME EL COMPROMISO QUE AL EFECTO EL C. ERIC BARRERA MORA, LLEVA A CABO PARA CON ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CUAL CONSISTE EN LA LIMPIA COMPLETA DE LOS ESCOMBROS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN LA "UNIDAD DEPORTIVA GISELA MOTA", SIRVIENDO LA FIRMA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, COMO LA MAS AMPLIA CONFORMIDAD Y EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD DEL ANTES CITADO, RESPECTO DE LO ALUDIDO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS DIEZ HÁBILES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO, ESTE AYUNTAMIENTO SE RESERVARÁ EMITIR Y/O AUTORIZAR PERMISO ALGUNO AL C. ERIC BARRERA MORA, DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL C. ERIC BARRERA MORA, DE-

BERÁ INFORMAR POR ESCRITO A ESTE AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EL CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO.

TERCERO.- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE,

CUARTO.- CON EL FIN DE INSTRUMENTAR ACCIONES QUE PREVENGAN Y COMBATAN EL ALCOHOLISMO Y TODA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UNA CONDUCTA ANTISOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE NIEGA CUALQUIER PERMISO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON MOTIVO DE DICHA FESTIVIDAD.

QUINTO.- EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL; DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN ESTE EVENTO, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS, SE LLEVEN A CABO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL C. ERIC BARRERA MORA, PRESIDENTE DE LA "UNIDAD DEPORTIVA GISELA MOTA", PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD LE SEÑALE, ASÍ COMO AQUELLAS ESTIPULADAS EN ORDENAMIENTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO

POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, POR VIRTUD DEL CUAL, SE MODIFICA EL PROYECTO DE DICTAMEN DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, SOLICITADA POR EL C. ROBERTO VILLALOBOS VILLALOBOS, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 39/2019, TODA VEZ QUE CUMPLE CON 28 AÑOS, 01 MES Y 07 DÍAS, DE SERVICIO PRESTADOS, PARA SER ACREEDOR A LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, 41 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE CUERPO EDILICIO SE DECLARA COMPETENTE, PARA MODIFICAR LA PENSIÓN EMITIDA EN FAVOR DEL C. ROBERTO VILLALOBOS VILLALOBOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 39/2019; ORDENADA POR EL TITULAR DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, LIC. GUILLERMO AMARO CORREA, Y EN CONSECUENCIA, SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO CONTENIDO EN EL ACTA DE LA CENTÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2018, MEDIANTE EL CUAL SE DECRETABA CUBRIR LA PENSIÓN AL 90%, EN RELACIÓN A ESTE ASUNTO.

SEGUNDO.- EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN DEBERÁ DE CUBRIRSE, AL 100% DEL ÚLTIMO SALARIO MENSUAL PERCIBIDO POR EL SOLICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN II, INCISO A, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, REALIZÁNDOSE EL PAGO DE FORMA MENSUAL CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA EL PAGO DE PENSIONES.

TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN, SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, DEBIENDO CONSIDERAR QUE LAS PENSIONES SE INTEGRARÁN POR EL SALARIO, LAS PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y DEL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS

CUARTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL C. ROBERTO

VILLALOBOS VILLALOBOS.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA; DEBIENDO INSOSLAYABLEMENTE REALIZAR DE MANERA INTERNA, TODAS LAS ACCIONES QUE A DERECHO Y NORMATIVIDAD LE CORRESPONDE REALIZAR, PARA QUE EL BENEFICIARIO ACCEDA AL PAGO DE SU PENSIÓN QUE CONFORME A LEY Y A DERECHO, EN TIEMPO Y EN FORMA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, TIENE POR OBJETO SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL C. ROBERTO VILLALOBOS VILLALOBOS, Y POR CONSECUENCIA, ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, POR VIRTUD DEL CUAL, SE MODIFICA EL PROYECTO DE DICTAMEN DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, SOLICITADA POR EL C. VALENTINO RAMÍREZ CRUZ, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 304/2019, TODA VEZ QUE CUMPLE CON 21 AÑOS, 03 MESES Y 19 DÍAS, DE SERVICIO PRESTADOS, PARA SER ACREEDOR A LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, 41 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE CUERPO EDILICIO SE DECLARA COMPETENTE, PARA MODIFICAR LA PENSIÓN EMITIDA EN FAVOR DEL C. VALENTINO RAMÍREZ CRUZ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 304/2019; ORDENADA POR EL TITULAR DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, LIC. GUILLERMO AMARO CORREA, Y EN CONSECUENCIA, SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO CONTENIDO EN EL ACTA DE LA CENTÉSIMA

MA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, MEDIANTE EL CUAL SE DECRETABA CUBRIR LA PENSIÓN AL 55%, EN RELACIÓN A ESTE ASUNTO.

SEGUNDO.- EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA CUANTÍA LA PENSIÓN DEBERÁ DE CUBRIRSE, AL 65% DEL ÚLTIMO SALARIO MENSUAL PERCIBIDO POR EL SOLICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN II, INCISO H, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, REALIZÁNDOSE EL PAGO DE FORMA MENSUAL CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA EL PAGO DE PENSIONES.

TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN, SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, DEBIENDO CONSIDERAR QUE LAS PENSIONES SE INTEGRARÁN POR EL SALARIO, LAS PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y DEL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS

CUARTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL C. VALENTINO RAMÍREZ CRUZ.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA; DEBIENDO INSOSLAYABLEMENTE REALIZAR DE MANERA INTERNA, TODAS LAS ACCIONES QUE A DERECHO Y NORMATIVIDAD LE CORRESPONDE REALIZAR, PARA QUE EL BENEFICIARIO ACCEDA AL PAGO DE SU PENSIÓN QUE CONFORME A LEY Y A DERECHO EN TIEMPO Y EN FORMA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, TIENE POR OBJETO SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL C. VALENTINO RAMÍREZ CRUZ, Y POR CONSECUENCIA, ES DE ORDEN PÚBLICO

E INTERÉS SOCIAL.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRAY LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 43 FRACCIÓN III, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, 38 FRACCIÓN XLI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, A EFECTO DE BRINDAR, ASEGURAR Y GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA A LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y SU ACCESO AL GOCE DE LA SALUD, POR SER UN DERECHO HUMANO, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA QUE LA PRESTACIÓN SOCIAL CONSISTENTE EN LA ATENCIÓN MÉDICA QUE SE BRINDA A LOS TRABAJADORES PERTENECIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, A TRAVÉS DE LA CLÍNICA DE SALUD "MEGA SALUD", HASTA EN TANTO SEA RESUELTA LA PROBLEMÁTICA ECONÓMICA Y DE ATENCIÓN MÉDICA QUE A LA FECHA TIENE CON LA MISMA, SERÁ PROPORCIONADO POR LA CLÍNICA MEDICA DENOMINADA INTEGRIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD S.C. CON DOMICILIO EN FRANCISCO I MADERO, NÚMERO 32, COLONIA CENTRO, TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- QUEDAN EXCLUIDOS DEL ACUERDO ANTERIOR, LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE CUENTEN CON LA ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A CARGO DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR ESTAR CUBIERTO SU DERECHO DE ACCESO A LA SALUD.

TERCERO.- INSTRUYESE AL OFICIAL MAYOR MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE LO ACORDADO AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y ORGA-

NISMOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO PARA QUE REQUIERA UN LISTADO MINUCIOSO Y EXHAUSTIVO DE LOS TRABAJADORES QUE PRESENTEN ENFERMEDADES CRÓNICAS Y DE QUIENES REQUIERAN MEDICAMENTO POR ENFERMEDADES PREXISTENTES EN EL ENTENDIDO DE QUE EL SINDICATO EN MENCIÓN, DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE SUS AGREMIADOS LO ACORDADO MEDIANTE LA PRESENTE SESIÓN.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE BRINDE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y EN ASESORAMIENTO AL ÁREA DE LA OFICIALÍA MAYOR MUNICIPAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO. DE IGUAL FORMA, PARA QUE SOLICITE, RECABE Y HAGA LLEGAR AL CABILDO, LA INFORMACIÓN CONSISTENTE EN LOS CONTRATOS DE LOS SINDICATOS PERTENECIENTES A ESTE AYUNTAMIENTO, HAYAN CELEBRADO Y SE ENCUENTREN VIGENTES EN LAS DIVERSAS CLÍNICAS MÉDICAS.

QUINTO.- ASÍ LO ACORDARON Y RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

JUNIO 2019

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LOS SIGUIENTES CENTROS DE POBLACIÓN: BENITO JUÁREZ, SOLIDARIDAD, ETERNA PRIMAVERA Y SANTA CRUZ MILPILLAS, UBICADOS DENTRO DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, CON LAS ADECUACIONES PROPUESTAS EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, DICHA ELECCIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 07 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, DE LA SECRETARÍA PARTICULAR, DE LA DIRECCIÓN DE BUEN GOBIERNO Y DE LA JEFATURA DE COLONIAS, POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE A TRAVÉS DE LAS ÁREAS QUE CORRESPONDAN, LLEVEN A CABO LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA EN CITA, EN CADA UNO DE LOS CENTROS DE POBLA-

CIÓN CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN ESTE ASUNTO, LLEVE A CABO EL SEGUIMIENTO DE CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTE ELECCIÓN.

CUARTO.-SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, COADYUVE EN CADA UNA DE LAS ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- SE INSTRUYE AL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE ASIGNE AL PERSONAL DE CONFIANZA NECESARIO, PARA QUE COADYUVE EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR VIRTUD DEL CUAL, SE REFORMA INTEGRALMENTE EL ARTÍCULO 19 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, AL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 147, FRACCIÓN II Y 148 DE LA CONSTITUCIÓN EN COMENTO, Y HÁGASELE SABER QUE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACTA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y SIGNADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LE SERÁ ENVIADA EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE INICIAR LOS TRABAJOS TÉCNICOS QUE NOS PERMITAN DETERMINAR, LOS LÍMITES TERRITORIALES DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON LOS DE LOS

MUNICIPIOS COLINDANTES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, INTEGRAR O CONSTITUIR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LÍMITES TERRITORIALES DE TEMIXCO, MORELOS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

LA C. LIC. EN E.S. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIÉN LA PRESIDIRÁ.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIA TÉCNICA.

EL C. DEREK EDUARDO GORDILLO OLIVEROS, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL. LA DIRECTORA DE PREDIAL Y CATASTRO, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL.

LA TITULAR DE LA JEFATURA DE COLONIAS Y POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL.

EL TITULAR DE LA JEFATURA DE FOMENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL.

ESTA COMISIÓN TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALAN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y AQUELLAS QUE LE DICTEN LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DE CABILDO. LOS INTEGRANTES DE LA PRESENTE COMISIÓN, TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES QUE SE LLEVEN A CABO.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA NOTIFIQUESE ESTE ACUERDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN PUNTOS ANTERIORES, PARA SU CONOCIMIENTO, CUMPLIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

TERCERO.- SE ORDENA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTE AYUNTAMIENTO, A REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA EJECUTAR SOBRE ESTE TEMA Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO- ACTO SEGUIDO, SE HACE CONSTAR QUE SE HIZO PASAR A ESTE RECINTO OFICIAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRARON LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LÍMITES TERRITORIALES DE TEMIXCO, MORELOS Y SE LLEVÓ A CABO LA TOMA DE PROTESTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL MANIFESTÓ: "PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LÍMITES TERRITORIALES DE TEMIXCO, MORELOS, QUE SE LES HA CONFERIDO". ENSEGUIDA, LOS FUNCIONARIOS DE PIE Y LEVANTANDO LA MANO CONTESTARON.: "SÍ PROTESTO". LA PRESIDENTA MUNICIPAL COMENTO: "SI NO LO HICIEREN ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LOS DEMANDEN

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- EN USO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LA CUAL ESTABLECE EN SU PARTE CONDUCENTE, QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, Y CON LA ÚNICA FINALIDAD DE APOYAR A LA POBLACIÓN TEMIXQUENSE A EFECTO DE QUE TENGAN LA OPORTUNIDAD DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE SUS VIVIENDAS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, LA CONDONACIÓN DEL COSTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN I DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SENCILLAS DE HASTA DE 60 METROS CUADRADOS, PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE ACREDITEN ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS SERVICIOS MUNICIPALES, CUYOS PREDIOS SE ENCUENTREN UBICADOS EN ZONA SEMI URBANA Y RURAL DE ESTA MUNICIPALIDAD, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS. DICHO BENEFICIO ESTARÁ LIMITADO A LA EXPEDICIÓN DE HASTA DOS LICENCIAS GRATUITAS, CON UN INTERMEDIO DE SEIS MESES.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZAN LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD QUE EL CASO AMERITE, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE, LA PRESENTE DETERMINACIÓN.

TERCERO.- COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AL SECRETARIO PARTICULAR DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN

DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COM-
PETA EJECUTAR Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA
LUGAR.

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- EN USO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL
ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LA CUAL ESTABLECE
EN SU PARTE CONDUCENTE, QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN
INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU
PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, Y CON LA ÚNICA FINALI-
DAD DE APOYAR A LA POBLACIÓN TEMIXQUENSE , ESTE ÓR-
GANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SUSTENTABLE, LA CONDONACIÓN DEL COSTO
CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XV, INCISOS A),
B) C) Y J) Y FRACCIÓN XVI INCISO A) DE LA LEY DE INGRESOS
DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2019, RELACIONADO A: ALINEAMIENTOS Y NÚMEROS
OFICIALES PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, QUE SEAN SOLICITA-
DOS POR PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DE ESCASOS RE-
CURSOS ECONÓMICOS, QUE ACREDITEN ESTAR AL CORRIENTE
DEL PAGO DE SUS SERVICIOS MUNICIPALES, CUYOS PREDIOS
SE ENCUENTREN UBICADOS EN ZONA RURAL, SEMI URBANA
Y URBANA DE ESTA MUNICIPALIDAD, LO ANTERIOR CONFOR-
ME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24, 25, 26, 27, 28
Y 29 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO
DE TEMIXCO, MORELOS. DICHO BENEFICIO NO APLICARÁ EN
TRÁMITES URGENTES

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZAN LAS ACCIO-
NES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD QUE EL CASO AMERITE, CON
LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA TEMIX-
QUENSE, LA PRESENTE DETERMINACIÓN.

TERCERO.- COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA SECRETARÍA DE DESA-
RROLLO SUSTENTABLE Y AL SECRETARIO PARTICULAR DE LA
OFICINA DE PRESIDENCIA, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN
DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COM-
PETA EJECUTAR Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA
LUGAR.

PUNTO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS GENERALES

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE SUFRAGAR LOS GASTOS
MÉDICOS, VIÁTICOS FAMILIARES Y FUNERARIOS, DEL DE CU-
JUS MIGUEL ÁNGEL ROMERO GÓMEZ., EX TRABAJADOR DE
ESTE AYUNTAMIENTO, QUIEN FALLECIÓ EL PASADO 30 DE
ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUER-
DA, APROBAR UN APOYO ECONÓMICO, POR LA CANTIDAD DE
\$86,000.00 (OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), LOS
CUALES FUERON ENTREGADOS A LA C. EUSTOLIA GOMEZ RA-
MIREZ, MADRE DEL EXTRABAJADOR EN MENCIÓN.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TITULAR DE
LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y AD-
MINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIE- CINUEVE

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA
EL C. ISRAEL PIÑA LABRA, AYUDANTE MUNICIPAL DE PUEBLO
VIEJO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LLE-
VAR A CABO DIVERSOS EVENTOS, CON MOTIVO DE LA FIESTA
PATRONAL DEL PUEBLO "VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO", A
CELEBRARSE DÉL 27 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, TA-
LES COMO: MAÑANITAS, MISA, PROGRAMA CULTURAL, PALO
ENCEBADO, CHINELOS, INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNI-
COS, BAILE POPULAR Y JARIPEOS LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE
JUNIO DEL AÑO EN CURSO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO
EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE
ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR QUE SE OTORQUE
AL C. ISRAEL PIÑA LABRA, LOS PERMISOS GRATUITOS QUE CO-
RRESPONDAN, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO DICHO
FESTEJO.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRE-
TARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO, A EX-
TENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, DEBIÉNDOSE
CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATI-
VIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE.

TERCERO.- CON EL FIN DE INSTRUMENTAR ACCIONES QUE
PREVENGAN Y COMBATAN EL ALCOHOLISMO Y TODA ACTI-
VIDAD QUE IMPLIQUE UNA CONDUCTA ANTISOCIAL, CON

FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE NIEGA CUALQUIER PERMISO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON MOTIVO DEL CITADO EVENTO.

CUARTO.- ASIMISMO, Y DEBIDO A LA CONTINGENCIA AMBIENTAL, QUE HA PREVALECIDO EN ESTE MUNICIPIO EN LOS ÚLTIMOS DÍAS, SE PROHÍBE LA QUEMA DE CUALQUIER TIPO DE PIROTECNIA EN DICHO LUGAR.

QUINTO.- EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; AL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN TODOS LOS EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS, SE LLEVEN A CABO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL C. ISRAEL PIÑA LABRA, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD LE SEÑALE, ASÍ COMO AQUELLAS ESTIPULADAS EN ORDENAMIENTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

ASIMISMO, Y UNA VEZ CONCLUIDOS LOS EVENTOS ANTERIORMENTE AUTORIZADOS, DEBERÁ RENDIR UN INFORME FINANCIERO ANTE ESTE AYUNTAMIENTO, DE MANERA DETALLADA DE LOS INGRESOS OBTENIDOS Y PARA QUE FIN SERÁN UTILIZADOS.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

I.- QUE MEDIANTE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2003, EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ACORDÓ CONCESIONAR EL SERVICIO DE PÚBLICO DE CONSERVACIÓN DE AGUA, DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO DE AGUA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE RESIDENTES Y PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO JUNTO AL RIO". -----

II.- QUE EL 25 DE JULIO DE 2003, LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, AUTORIZÓ AL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, OTORGAR EL TÍTULO DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE AGUA, DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, HASTA POR EL TERMINO DE DIEZ AÑOS A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE RESIDENTES Y PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO JUNTO AL RIO".

III.- QUE EL TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO 04MOR103928/18HMGR06, EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE RESIDENTES Y PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO JUNTO AL RIO" OTORGADO PARA LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES DEL SUBSUELO MEDIANTE UN POZO PROFUNDO UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO "TINGUINDIN", LOCALIZADO EN AVENIDA JUNTO AL RIO, S/N, MANZANA 5, LOTE 1, EN EL FRACCIONAMIENTO JUNTO AL RIO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE ENCUENTRA VIGENTE, EN TÉRMINOS DE LA PRORROGA CON PERIODO DE VIGENCIA DE 10 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, REGISTRADA EL 19 DE JUNIO DE 2013, POR EL LIC. JUAN JAIME SÁNCHEZ MEZA.

CONSIDERANDOS

I.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, TIENE A SU CARGO FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS INHERENTES A LAS DEMANDAS DE SUS GOBERNADOS, DESTACÁNDOSE LA CORRESPONDIENTE AL AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES, SEGÚN SUS CONDICIONES TERRITORIALES Y SOCIO-ECONÓMICAS, ASÍ COMO EN FUNCIÓN DE SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

II.- QUE CON FECHA 29 MAYO DE 2019, LA ASOCIACIÓN DE RESIDENTES Y PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO JUNTO AL RÍO, A.C., SOLICITÓ AL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CONSERVACIÓN DE AGUA, DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO DE AGUA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, EN EL FRACCIONAMIENTO JUNTO AL RIO, CORRESPONDIENTE A ESTA MUNICIPALIDAD.

III.- COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE NO FACTIBILIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2019, EMITIDA POR LA DIRECTORA GENERAL, LIC. ANAVEL AGUILAR BLANQUEL, EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS, CARECE DE LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE AGUA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, INCLUYENDO EL ALCANTARILLADO, ASÍ COMO EN SU CASO, LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO JUNTO AL RIO, PERTENECIENTE A ESTA MUNICIPALIDAD.

IV.- QUE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE RESIDENTES Y PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO JUNTO AL RIO", ESTA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,335, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HUGO SALGADO CASTAÑEDA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2, DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS Y CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA POTABLE.

V.- QUE A LA FECHA, DE MANERA CONTINUA, RESPONSABLE Y ADECUADA, LA ASOCIACIÓN DE RESIDENTES Y PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO JUNTO AL RÍO, A.C, HA LLEVADO A CABO LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE AGUA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, INCLUYENDO EL ALCANTARILLADO, EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO JUNTO AL RIO, PERTENECIENTE A ESTA MUNICIPALIDAD, POR LO QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINA APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 4, 138 Y 139 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, 1, 2, 12, 41, 43, 44, 49 Y 53 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA POTABLE, 2, 4, 9, 10 Y 15 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS, SE OTORGA LA CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE AGUA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, INCLUYENDO EL ALCANTARILLADO, ASÍ COMO EN SU CASO, LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE RESIDENTES Y PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO JUNTO AL RIO".

II.- SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA POTABLE DEL ESTADO DE MORELOS, Y DEMÁS RELATIVAS Y APLICABLES AL CASO EN CONCRETO, EMITA EL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE AGUA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, INCLUYENDO EL ALCANTARILLADO, ASÍ COMO EN SU CASO, LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE RESIDENTES Y PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO JUNTO AL RIO". LO ANTERIOR, UNA VEZ CUMPLIDO EL NUMERAL INMEDIATO POSTERIOR DEL PRESENTE ACUERDO.

III.- LA DURACIÓN DE LA CONCESIÓN TENDRA COMO VIGENCIA HASTA EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL CONSEJERO JURÍDICO, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 122 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, AUTORICE POR UN PERIODO MAYOR AL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE AGUA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, INCLUYENDO EL ALCANTARILLADO, ASÍ COMO EN SU CASO, LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE RESIDENTES Y PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO JUNTO AL RIO".

IV.- PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR CUANTO A LAS RESTRICCIONES QUE LA LEY DE LA MATERIA IMPONE RESPECTO DE LAS CONCESIONES OTORGADAS, SE DARÁ POR TERMINADA LA CONCESIÓN DE MARRAS, QUEDANDO SIN EFECTO ALGUNO EL TÍTULO QUE DE ELLA EMANE Y REGRESANDO LA POTESTAD DE LOS SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS V.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO, TRÁMITES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

VI.- NOTIFÍQUESE A LA ASOCIACIÓN DE RESIDENTES Y PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO JUNTO AL RÍO A.C., PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

VII.- EN VIRTUD DE LO APROBADO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE A TRAVÉS DEL ÁREA QUE CORRESPONDA, SE DE LA DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- EN USO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LA CUAL ESTABLECE EN SU PARTE CONDUCENTE, QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY Y 68 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR LA REGULARIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE UNA LICENCIA ESPECÍFICA, PARA EDIFICACIONES DE ALTO RIESGO, QUE SOLICITA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, ASÍ COMO LOS PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN SÉPTIMO NIVEL EN LA EDIFICACIÓN CONOCIDA COMO ÁREA DE HABITACIONES DENTRO DEL CLUB CORAL CUERNAVACA, RESORT & SPA, UBICADO EN LA CALLE BRISAS DE CALIFORNIA NÚMERO 1, FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS EN TEMIXCO, MORELOS, PREVIO PAGO CORRESPONDIENTE Y ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE LAS LEYES DE LA MATERIA DICTEN SOBRE ESTE ASUNTO.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL EN CITA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN 60 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

SEGUNDO.- PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECIAL DE REGLAMENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE REMITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EL CÓDIGO EN CITA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS MIEMBROS DEL CABILDO, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO EMITIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, DOCUMENTOS QUE SERÁN PRESENTADOS PARA LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA.

TERCERO.- EN CONSECUENCIA, CON COPIA CERTIFICADA REMÍTASE AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, REALICE LAS ACCIONES QUE COMPETA PARA QUE LA CIUDADANÍA Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, CONOZCAN ESTE REGLAMENTO.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN 60 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECIAL DE REGLAMENTOS DE ESTE

AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE REMITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EL REGLAMENTO EN CITA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS MIEMBROS DEL CABILDO, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULADORIO EMITIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, DOCUMENTOS QUE SERÁN PRESENTADOS PARA LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA.

TERCERO.- EN CONSECUENCIA, CON COPIA CERTIFICADA REMÍTASE AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, REALICE LAS ACCIONES QUE COMPETA PARA QUE LA CIUDADANÍA Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, CONOZCAN ESTE REGLAMENTO

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA URBANA DEL MUNICIPIO Y ATENDER LAS CONTINGENCIAS QUE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE REQUIERE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXVIII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA REALIZACIÓN CON RECURSOS PROPIOS DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

OBRA A REALIZAR	MONTO
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE PRIMERO DE MAYO, DE LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO;	\$407,051.62
REHABILITACIÓN DE PARAPETO DEL PUENTE VEHICULAR MIGUEL HIDALGO, COLONIA CENTRO, Y;	\$190,433.27

REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS, EN LA COLONIA LOMAS DEL CARRIL.	\$271,324.23
---	--------------

SEGUNDO.-EN VISTA DE LO APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

TERCERO.- EN CONSECUENCIA NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LIBERE EL RECURSO APROBADO, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA. LOS GASTOS QUE SE REALICEN CON DICHS RECURSOS, DEBERÁN DE ESTAR APEGADOS CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE A TRAVÉS DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, SE LLEVE A CABO LA DIFUSIÓN DE DICHAS OBRAS, CON LA FINALIDAD DE QUE LA CIUDADANÍA ESTE INFORMADA DE LA PRESENTE APROBACIÓN DE CABILDO.